

BICENTENARI DEL PRIMER TRASLLAT PROCESSIONAL DE LA MARE DE DÉU DE LES BOMBES A L'ARXIPRESTAL BASÍLICA DE SANTA MARIA

16 d'abril del 1810

L'Arxiu Històric Municipal vol unir-se a les celebracions que s'estan realitzant amb motiu del Bicentenari del Primer trasllat processional del Dimecres Sant de la Mare de Déu de les Bombes, amb una mostra significativa de la documentació que es conserva sobre aquest pas.

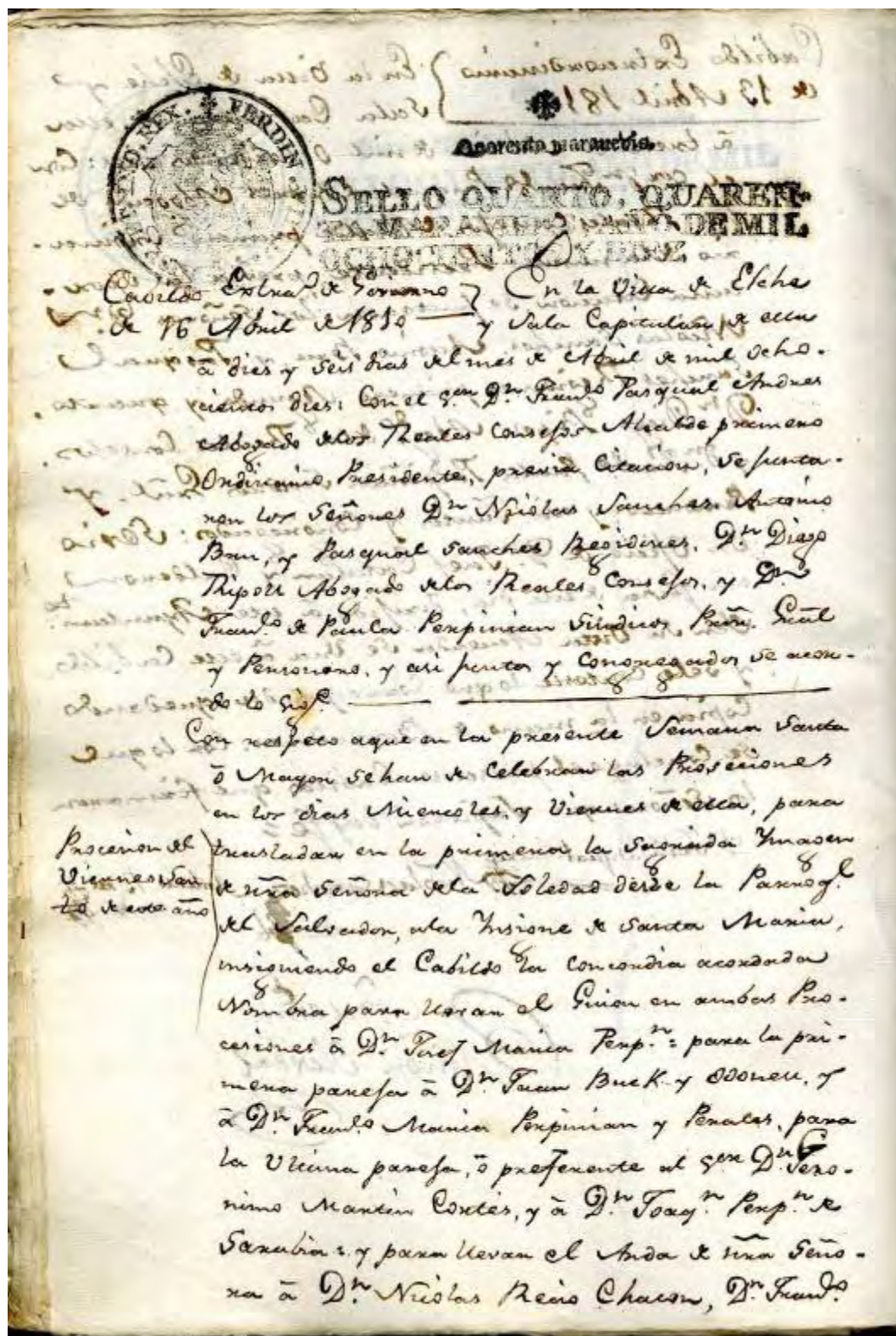
Tot i que es desconeix l'origen exacte de la imatge, era la noblesa il·licitana qui posseïa el privilegi d'acompanyar i portar la Mare de Déu, ja que la tenien com a patrona. La primera referència documental que es conserva a l'Arxiu sobre la imatge de la Mare de Déu correspon a un lliurament que va realitzar el consell per a ajudar a pagar un vestit nou

AHME, Libramiento para que se ayude a pagar el vestido de terciopelo de Nuestra Señora de la Soledad. 9 d'abril de 1723. Sign. H-93/198.



. El 16 d'abril del 1810, la corporació decideix crear el trasllat processional del Dimecres Sant en el qual serà traslladada la imatge de la Mare de Déu dels Dolors des de l'església del Salvador fins a l'església de Santa Maria.

AHME. Libro de actas de 1809 y 1810. Sign. a 135.



Andrés y Váncos L. Eñano, D.^h Manuel Váncos y
Eñano, y D.^h Pedro Minueres; y para las Papeles
intermedias alor Nobles, Abogados, y Oficiales Re-
nador en esta Villa, a todos los que se les pase o paca-
no Váncos por el medio del Subindio en el Concepto
de que el Mienos las Salvo la Pasesion despues
de concluir los oficios por la mañana, y el Viernes
quando se diere la Oca por el Vicario Toranes

Vimben el presente Cabildo para llevar las Varias
de Palis en la Pasesion de la mañana el día de
Pasqua a D.^h Thomas Anail: D.^h Leonardo Ancon-
D.^h Antonio Botella: D.^h Juan y D.^h Josef Melendes:
D.^h Josef Nipole: D.^h Nislas Compa: D.^h Ramon
Minueres: D.^h Pedro Minueres: D.^h Josef Perpinian: D.^h
Pasqual Salen: D.^h Juan Rodriguez, a quienes se les
para el Váncos por el Subindio

Sehan visto las Cuentas presentadas por D.^h Antonio
Valens Abilindo del Batallon de Milicias Orna-
das de esta Villa con la Certificación de la Jengercion
Meian Váncos por el Comandante de las mismas
alor castos Causados en los dias que en las mismas
se venian en que por orden del Ex.^{mo} gen Capitan
Gual. Sabis el dho Batallon oia la Capital:
Y en su virtud a Váncos el Cabildo se venian Ori-
sinales al referido Ex.^{mo} gen Capitan Gual. para
su aprobacion y que mencionarla, y la de la
Intendencia Gual. pueda Váncosarse dha Can-
tidad alor Super que la adelantan en calidad
de Reintegro, espensados a la Superion Reintegro
de Ex.

No habiendo otra Cosa que tratar queda

La imatge que es venera en l'actualitat és la segona que hi ha, ja que la primera es va destruir en l'incendi de l'església. És obra de l'escultor valencià Andrés Lanjarín.
AHME, *Fotografía de la Mare Déu de les Bombes*, sign. AF



Un dels actes que té com a protagonista la Mare de Déu de les Bombes és el Septenari que se celebra abans de la Setmana Santa a l'església del Salvador.

AHME, Cartel del Solemne y Devoto Septenario que se celebra en honor a los Dolores de María Santísima en la Iglesia Parroquial del Salvador (1911). Sign. b 345/33.

1316733

REGINA MARTYRUM ORA PRO NOBIS

AÑO 1911

SOLEMNE Y DEVOTO SEPTENARIO
DUE A LA REINA DE LOS CIELOS, MADRE DE DIOS Y SEÑORA MISERICORDIA MARÍA SANTÍSIMA

EN MEMORIA DE SUS DOLORES
CELEBRAN SUS DEVOTOS
En la Iglesia Parroquial del Salvador de esta Ciudad

-----><-----
Dará principio el día 3 de Abril, á las seis de la tarde con el rezo de la Corona, Dolores, Sermón y Salvo
SIENDO ORADOR TODOS LOS DÍAS

El Rdo. P. Jesús Más de la Compañía de Jesús

El día 7 de Abril, en que la Iglesia conmemora los Dolores de María Santísima, el Reverendo Cura y Clero de dicha Parroquia tributarán sus obsequios á la Santísima Virgen, cantándose á las nueve una Misa solemne en la que será orador el referido Padre: además se celebrarán Mismas rezadas desde las cinco, hasta las once de la mañana.

NOTA.—Los días festivos el ejercicio será por la tarde después de Vísperas.
OTRA.—Nuestro Excmo. y Ilmo. Prelado, concede 30 días de Indulgencia por cada uno de los actos de este septenario.

Imp. J. Apichó, Mado

El 1898 els nobles van cedir el pas de la Mare de Déu a l'Ajuntament d'Elx. Des de llavors, el consistori s'ha encarregat de pagar les despeses, realitzar els arreglaments corresponents i regular el funcionament d'aquesta confraria. Així, el 1970, a iniciativa del tinent d'alcalde delegat de Festes, es crea la Confraria de la Mare de Déu de la Soledat, integrada pels membres de la corporació, funcionaris i totes aquelles persones que simpatitzen amb ella. Va ser aprovada per la Comissió Municipal Permanent en sessió del 21-4-1970.

AHME, *Constitución de la Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad*, sign. 1087/33.

M O C I O N
DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE FIESTAS

EXCMA. CORPORACION

De todos es conocida la vinculación que el paso de Ntra. Sra. de la Soledad (Virgen de los Dolores) tiene a este Ayuntamiento, sobre todo después de la Guerra de Liberación (año 1.940) en que esta Corporación se hizo cargo del mismo, adquiriendo la imagen, andas y siendo a su cargo todos los gastos que anualmente se producen, con motivo del traslado tradicional de la imagen, el Miercoles y Viernes Santo, desde la Iglesia del Salvador a Sta. María y de ésta a aquélla, a los que asiste la Corporación Plenaria e invitándose a todos los Estamentos y Entidades de la población.

Como quiera que el número de penitentes vá decayendo a medida que pasan los años, esta Delegación ha tenido un cambio de impresiones con los funcionarios de esta Corporación Municipal sobre la posibilidad de que los mismos sean los penitentes acompañantes, así como que organicen una Cofradía, en el seno de esta Entidad, para que la misma se ocupe de que el desfile procesional tenga mayor esplendor y al propio tiempo sirva de vínculo de unión entre todos los funcionarios, sin que ello lleve consigo el que el Ayuntamiento deje de ser propietario del trono, imagen y demás elementos que en la actualidad integran el paso, ello sin perjuicio de que las vestas y otras mejoras corran a cargo de los componentes de la Cofradía.

Ante estas consideraciones y visto el entusiasmo que han demostrado por esta sugerencia los funcionarios municipales y contando con que la Corporación se identifique con esta idea se propone a V.E. se adopten los siguientes acuerdos:

1º.- Que se constituya la Cofradía de Ntra. Sra. de la Soledad, integrada por los miembros de la Corporación, funcionarios de este Ayuntamiento y cuantas personas simpatizen con la misma o por tradiciones familiares vengán perteneciendo a ella.

2º.- Esta Cofradía seguirá patrocinada por este Excmo. Ayuntamiento, al que seguirá perteneciendo la propiedad del trono, imagen y

demás elementos que integran el paso, así como los que se adquirieran en lo sucesivo para mejorar éste, bien con fondos del Ayuntamiento o con las aportaciones de los Cofrades.

3º.- Que se constituya una Junta presidida por el Concejal Delegado de Fiestas, dos Vicepresidentes, Un Secretario, un Vicesecretario, un Tesorero, un Vice-Tesorero, diez Vocales y un Cofrade Mayor, que se elegirán entre los funcionarios de esta Corporación, de modo que se encuentren representados todas las dependencias.

4º.- Dada que esta Cofradía tradicionalmente viene ostentando la representación de la ciudad por medio del Ayuntamiento, la misma deberá mantener una vinculación con todos los Estamentos, autoridades y representantes de las distintas actividades de la Población, para lo que seguirá la tradición de invitar a los mismos a los desfiles y acompañamientos.

No obstante, y como siempre, V.E. resolverá.

Elche, 16 de abril de 1.970 /